

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS: EL PELIGRO QUE ATRAVIESAN LOS
MIGRANTES SALVADOREÑOS Y QUE ESTABLECE AL RESPECTO LA CONVENCIÓN
DE PALERMO Y SUS PROTOCOLOS SOBRE ESTOS DELITOS EN EL PERIODO 2018-
2020

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO MIGRATORIO

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR
KARLA ISABEL RIVAS OLIVARES

DOCENTE ASESORA
MCP. CLAUDIA MARÍA SAMAYOA HERRERA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2022

**TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS: EL PELIGRO QUE
ATRAVIESAN LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS Y QUE
ESTABLECE AL RESPECTO LA CONVENCIÓN DE PALERMO Y
SUS PROTOCOLOS SOBRE ESTOS DELITOS EN EL PERIODO
2018-2020**

Karla Isabel Rivas Olivares

Universidad de El Salvador

RO16013@ues.edu.sv

Resumen

La migración es un fenómeno que ha existido en la historia de la humanidad desde hace muchos años. Constantemente las personas se movilizan de un lugar a otro ya sea al interior del país donde viven o en defecto fuera del país. La migración responde a muchas causas o motivos que llevan a las personas a tener que dejar el lugar donde han habitado. Cada vez, este fenómeno va en aumento y cobra más relevancia en las distintas agendas de los países.

No obstante, durante el trayecto que las personas emprenden hacia su nuevo destino (muchas veces de manera ilegal) pueden enfrentarse con diversas situaciones a las cuales están expuestas, entre ellas se encuentra la trata y tráfico de personas. Ambas representan un delito contra las y los migrantes y es un peligro que atenta contra la vida de las personas, situación que representa una clara violación a los derechos humanos por los fines que estas actividades ilícitas persiguen.

Palabras clave: Delito, derechos humanos, migrantes, trata de personas, tráfico de personas.

TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS: EL PELIGRO QUE ATRAVIESAN LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS Y QUE ESTABLECE AL RESPECTO LA CONVENCION DE PALERMO Y SUS PROTOCOLOS SOBRE ESTOS DELITOS EN EL PERIODO 2018-2020

Karla Isabel Rivas Olivares

RO16013@ues.edu.sv

Introducción

La migración no es algo reciente, por naturaleza los seres humanos se encuentran en constante movimiento, la misma historia ha demostrado que somos seres nómadas que buscamos ir de un lugar a otro. La migración viene desde mucho tiempo atrás cuando civilizaciones se trasladaban de un lugar a otro en busca de nuevos asentamientos.

Migrar es un derecho del cual gozamos todos los seres y no se puede privar ya que es un principio consagrado en Declaración de los Derechos Humanos. Pese a ello, con el devenir del tiempo la migración ha tomado un auge mucho más fuerte ya que también se busca comprender el motivo por el cual las personas deciden emprender nuevos caminos. Existen causas políticas y sociales que obligan a que las personas migren así como hechos que ocurren al interior de sus países que les motivan a abandonar su lugar de origen.

El fenómeno migratorio ha llamado más la atención producto de las distintas formas en las cuales las personas deciden migrar y entre esas se encuentra la migración de manera ilegal. Este tipo de migración conlleva una serie de riesgos porque es un método empleado por personas inescrupulosas que tienen como objetivo hacer de las y los migrantes una mercancía para diferentes fines, es así como en el presente ensayo se aborda el tema del tráfico y trata de personas, siendo un delito muy grave contra los migrantes.

En línea con lo expuesto, se deriva el problema de investigación ¿Cuáles son los peligros más recurrentes por los que atraviesan las migrantes víctimas de trata y tráfico de personas,

durante el trayecto y cruce de fronteras y que establece al respecto los protocolos sobre estos delitos contenidos en la Convención de Palermo, en los periodos 2018- 2020?

De dicho planteamiento del problema se consideran las siguientes variables. Como primer lugar el problema como tal del tráfico y trata de personas. Es de mencionar que para efectos de investigación y en el ensayo se hará mención ocasionalmente sobre México ya que en dicho país se presenta gran parte de delitos sobre la trata y tráfico de personas migrantes. También, se explica cuáles son las finalidades de ambas ya que son actividades ilícitas y representan un peligro para la integridad y la vida de las personas.

En segundo lugar, se hace mención y análisis sobre los casos reportados en El Salvador sobre la trata y tráfico de personas categorizados por género. Es de aclarar que únicamente se han colocado datos de casos confirmados por las autoridades correspondientes y que han realizado las investigaciones pertinentes. Sin embargo, podrían ser muchísimos casos más, pero estos no siempre salen a luz debido a que no todas las víctimas reportan este tipo de situaciones.

En tercer lugar, se hace mención sobre las violaciones a los derechos humanos y las legislaciones en torno a la prevención de estos delitos. En el caso de los derechos humanos ambas actividades suelen atentar e irrespetar la vida de las personas ya que muchas de ellas son víctimas de abusos durante el trayecto que realiza de manera ilegal; pues nunca será fácil y por ende siempre estará llena de muchos peligros debido a que son territorios desiertos y fuertemente vigilados por grupos criminales. En el caso de las legislaciones se menciona la Convención de Palermo y sus protocolos siendo El Salvador uno de los países que forman parte y de los que ratificó de igual forma, sobre las leyes que el Estado salvadoreño ha instaurado con el propósito de combatir este tema.

Para la realización de esta investigación las metodologías cualitativas y cuantitativas. En primer lugar, cualitativa, debido a que recopila información de sitios web, infografías, materiales bibliográficos; a modo de recabar la mayor cantidad de información fidedigna y que permita sustentar las ideas analizadas en torno al tema de investigación. En segundo

lugar, información cuantitativa que ha sido proporcionada por medio de informes del Consejo Nacional contra la Trata de El Salvador en el cual se presentan cifras y datos concretos sobre los casos abordados respecto de la trata y tráfico de personas en el país. Partiendo de esos datos numéricos se han elaborado gráficos a modo de ejemplificar la cantidad de casos tratados. Es importante dejar claro al lector que, dicha investigación está sustentada con información que ha sido extraída de diversas fuentes, pero también, en su mayoría se brinda a lo largo del texto un análisis sobre cada tema abordado a modo de generar una perspectiva crítica en torno a la temática desarrollada.

Así mismo, se brindan de manera breve antecedentes en torno a la temática planteada. Con el tema de la trata de personas, es de recordar que en la época de conquista en el marco de las colonias, las mujeres eran tratadas como objetos sexuales a modo de facilitar su comercio.¹ Como se puede observar, no es una práctica reciente ya que deviene desde hace muchos años y en la actualidad sigue presente con mecanismos renovados y en mayor parte con métodos mucho más agresivos para reprimir a las víctimas.

Anteriormente, el tráfico de mujeres era conocido como trata de blancas y esto debido a la cantidad de barbaries que se cometían con las mujeres que eran de las zonas de Europa esto durante la época donde se desarrollaron los conflictos que datan del siglo XIX y por ende los crímenes que se cometían durante el periodo de las guerras.² En tal sentido, el concepto de trata de blancas, generalmente se atribuyó a que las redes u organizaciones que realizaban este tipo de delitos buscaban perfiles de personas blancas y de zonas de Europa. Es de hacer mención que en la actualidad el tráfico de personas ya no hace ningún tipo de distinción entre si son mujeres, hombres, niños, color de piel, etc.

En El Salvador, no hay datos concretos que permitan constatar desde cuando se comenzó a presentar esta situación. La realidad es que los grupos criminales también están detrás de estas actividades y por ende las redes cada vez se han ido expandiendo más conforme el fenómeno de la migración ha ido creciendo haciendo imposible para las autoridades controlar

¹ Alianza Por Tus Derechos, ed., *La Trata de Personas* (San José: Save the Children, 2005), 4.

² *Ibíd.*

esta actividad ilícita considerada un negocio que genera cuantiosas ganancias por lucrarse con la vida de las personas.

En cuanto a la estructura de investigación, en el ensayo se inicia con el abordaje de aspectos conceptuales, esto con el propósito de dejar claro los términos a emplear y sus diferencias así como ciertas similitudes. Se explica sobre las finalidades del tráfico y de la trata de personas. Se hace mención sobre las fronteras más peligrosas en el territorio mexicano que es por donde transitan los migrantes que cruzan de manera ilegal las fronteras. También, datos y gráficos relacionados a los casos de personas que han sido víctimas de la trata y tráfico, únicamente los relacionados con el caso de El Salvador. De igual forma sobre la violación a los derechos humanos que ambos delitos constituyen y cuáles son los derechos que se les irrespetan a las personas y finalmente sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o Convención de Palermo y sus protocolos lo que especifica cada uno en relación a la trata y tráfico haciendo mención de leyes que el Estado ha implementado para combatir y sancionar estos delitos.

1. La trata y el tráfico de personas

Es de vital importancia para este ensayo conocer las definiciones de ambos conceptos ya que a menudo se suelen confundir asociándose a lo mismo, si bien es cierto cuentan con similitudes, son conceptos diferentes.

En primer lugar, es importante conocer a que se refiere la trata de personas “se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.³ Dicha definición es brindada al interior del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la

³ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Italia: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000), artículo 3.a.

Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el artículo 3 literal a.

Como segundo lugar, en preciso conocer a que hace referencia el tráfico de personas, “se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.⁴ Dicha definición es brindada por el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el artículo 3, literal a.

Ahora bien, partiendo de ambos conceptos está claro que son diferentes, aunque existe un poco de similitudes lo que resalta para el caso de la trata de personas, es que el delito se comete en contra de los migrantes y responde a las formas en las que las son sometidos; por lo que se comete una violación hacia sus derechos. En cambio, con el tráfico de personas como su definición recalca el delito es contra el Estado. En cuanto a las similitudes que comparten, se puede destacar que en ambas las personas o migrantes son tratadas como objetos materiales y por ende se busca obtener un lucro por parte de los que lo practican, siendo un delito (bastante delicado) y conlleva un irrespeto a los derechos.

2. Fronteras altamente peligrosas

Los migrantes cuando deciden cruzar la fronteras de manera ilegal lo suelen hacer por los medios más comunes entre esos se encuentra el pago a un coyote, está figura realiza dicho trabajo a cambio se cierta cantidad de dinero (en muchas veces un pago que resulta ser oneroso), otra forma para los migrantes es aventurarse a emprender el camino solos a bordo del tren (la bestia) y actualmente es la movilización por medio de caravanas masivas que salen de diferentes puntos de los países del triángulo norte de Centroamérica, que esto ha venido más en aumento en medio y posterior a la pandemia por Covid-19.

⁴ Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Italia, Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000), artículo 3.a.

Si bien es cierto, que los migrantes deciden emprender el largo trayecto por las formar anteriormente mencionadas, la mayoría no tiene claros los peligros que se atraviesan en las fronteras, especialmente en las mexicanas. La mayoría de delitos en la trata de personas ocurre durante el trayecto, principalmente cuando hacen el cruce en territorios que altamente asediados por grupos delictivos o bandas de narcotráficos dedicadas a la red.

Es bien sabido que en el territorio mexicano abundan carteles que no solamente se dedican a al tráfico de drogas, sino que también han ido ampliando más sus redes de negocios y han visto en la trata y el tráfico un negocio altamente lucrativo. Este fenómeno se puede ver como un efecto cadena, partiendo que en la mayoría de casos los coyotes que son las personas dedicadas al tráfico de personas están en complicidad con este tipo de bandas delictivas se prestan a cruzar migrantes de forma ilegal y en el camino estos mismos son víctimas de asaltos, torturas y hasta la misma muerte. Lo mismo ocurre con la trata de personas, en su mayoría cuando emprenden el camino, a medida se van adentrando a territorios fuertemente armados por otros grupos, los privan de libertad para distintos fines.

Se hace mención de México, debido a que la mayoría de personas migrantes que provienen de la región de Centroamérica atraviesan dicho territorio debido a la posición geográfica que dicho país ocupa y aunado a ello, su cercanía con los Estados Unidos que para efectos de mayor comprensión suele ser el país predilecto de muchas personas que anhelan comenzar una vida o buscar mejores condiciones y por ello dejan su país de origen.

Generalmente, este tipo de actividades delictivas se generan en el paso o cruce de fronteras, durante el trayecto las personas que migran de manera ilegal atraviesan fronteras del territorio mexicano. Es aquí donde principalmente se desarrollan este tipo de delitos. Es bien conocido que México es un país altamente convulsionado y dominado por el crimen organizado, grupos y bandas dedicadas al tráfico de drogas (carteles de narcotráfico) que ahora no solo trafican con sustancias ilícitas, sino que también son parte del mercado de contrabando el tráfico y trata de personas.

Como en su mayoría las personas deciden cruzar las fronteras de manera ilegal contratan los servicios de un coyote a fin de que les facilite el cruce de un país al otro a cambio de una remuneración económica muy alta.

Muchas veces, los coyotes forman parte de este tipo de bandas o redes criminales y se aprovechan de la necesidad de inocencia de las personas haciéndoles creer que el trayecto hacía el nuevo destino será más seguro si lo realizan con ellos.

En el caso de México las fronteras que representan un elevado nivel de peligrosidad por la actividad criminal son:

- ✓ El corredor que se despliega desde Aldama (Estado de Tamaulipas) a Ojinaga (Estado de Chihuahua) en ambos puntos existen altos índices de desaparición.
- ✓ La carretera que conecta desde San Fernando a Matamoros (Estado de Tamaulipas), el cual es fuertemente controlado por el crimen organizado.
- ✓ El trayecto que comprende desde Oaxaca hasta Puebla, son lugares considerados de alta peligrosidad.
- ✓ La ruta del pacifico, es considerada la más larga, pero al norte colinda con regiones fuertemente controladas por grupos criminales (Jalisco, Sinaloa y Guanajuato).
- ✓ La ruta del atlántico, es la zona que indicios de violencia y crimen organizado presenta, debido a que aquí se concentra la mayor cantidad de redes de trata y tráfico.⁵

No obstante, habiendo mencionado sobre lo pernicioso que es el territorio mexicano en temas fronterizos es importante reconocer que en su mayoría las mismas autoridades tienen conocimiento sobre este tipo de actividades criminales pero que a su vez forman parte de esta red de corrupción que hasta la fecha ha sido difícil de desarticular. Y esto se debe a que principalmente el mercado de trata y tráfico representa un negocio altamente lucrativo que para quienes forman parte de ello perciben ganancias muy elevadas.

⁵ “InfoDigna: ¿Cuáles son las rutas migrantes más peligrosas de México?”, acceso 05 de octubre de 2022, <https://www.infodigna.org/hc/es-mx/articles/4403575971223--Cu%C3%A1les-son-las-rutas-migrantes-m%C3%A1s-peligrosas-de-M%C3%A9xico->

Como se ha hecho mención, la trata y tráfico representa un negocio, que genera cuantiosas ganancias. Según estimaciones, un coyote o pollero cobra alrededor de \$15,000 a \$20,000 dólares por persona en “ayudar” a cruzar la frontera de forma ilegal.⁶

3. Finalidades de la trata y tráfico de personas

Está claro que tanto la trata como tráfico son conceptos que comparten similitudes, pero tienen sus diferencias. Es importante conocer cuáles son las finalidades que tienen y porque representa un mercado cada vez más demandante dentro de las redes de trata. Según el Programa Regional sobre Migración algunas de las finalidades más comunes son:

- ✓ Mendicidad forzada.
- ✓ Explotación sexual.
- ✓ Explotación laboral.
- ✓ Actividades ilícitas.
- ✓ Esclavitud o practicas análogas a la misma.
- ✓ Matrimonio forzoso.
- ✓ Extracción ilícita de órganos.
- ✓ Adopción irregular.⁷

Las finalidades mencionadas anteriormente, constituyen para el caso de la trata de personas, algunas pueden tomarse también para el caso del tráfico de personas siempre y cuando la persona que esté realizando este tipo de actividades tergiverse el propósito de la persona que lo contrato.

En primer lugar, el caso de la mendicidad forzada, se puede hacer mención que es el acto de obligar a las personas a mendigar, deambular y solicitar dinero en las calles de manera forzada. Generalmente este tipo de actividades la suelen realizar menores de edad. En segundo lugar, la explotación sexual, se considera que es de las actividades más delicadas de

⁶ “Telemundo 20: “Coyote revela cuánto cobran para cruzar a EEUU por mar”, acceso el 05 de octubre de 2022, <https://www.telemundo20.com/noticias/frontera/pollero-se-gana-la-vida-cruzando-migrantes/2114697/>

⁷ “Programa Regional sobre Migración: Trata de personas 2018 América Central, República Dominicana y México Estadísticas y Acciones”, acceso el 08 de octubre de 2022. https://www.programamesoamerica.iom.int/sites/default/files/infografia-trata_de_personas-regional-enero_a_diciembre_de_2018_0.pdf

las cuales las personas suelen ser víctimas, y son captadas para fines meramente sexuales (prostitución u otro tipo de actividad sexual), de estas actividades los captores o tratantes buscan obtener beneficios económicos a raíz de comerciar con las víctimas. En tercer lugar, la explotación laboral, en este tipo de actividades los tratantes buscan comerciar con las víctimas o ellos mismos los utilizan a base de amenazas o presiones a realizar algún tipo de trabajo, en muchos casos las personas víctimas de estos actos no reciben pago alguno o si lo hacen es demasiado bajo y las condiciones son inhumanas.

En cuarto lugar, las actividades ilícitas estas engloban muchas cosas, comenzando con que las redes de trata siempre suelen reclutar nuevos elementos para expandirse a otras partes y lo hacen a base de opresiones o bien como en muchos casos los utilizan para un fin específico sea el de mulas (personas para el tráfico de drogas) generalmente los carteles suelen reclutar personas inocentes o con necesidades para el transporte de drogas. En quinto lugar, la esclavitud, si bien cierto es una práctica que remonta desde hace décadas hay que recordar que siglos atrás las excolonias transportaban personas que provenían de regiones remotas o con el fin de ser puestas a la venta o forzarlas a realizar algún tipo de trabajo en contra de su voluntad; en la actualidad sigue ocurriendo un ejemplo de ello es la servidumbre forzada que se traduce en trabajos para pagos de deuda o el reclutamiento forzoso de personas para ser enlistadas en los grupos militares. En sexto lugar, el matrimonio forzoso es bien conocido que el país de mayor tasa en este tema lo ocupa la India. De esto se puede sacar diversas aristas, pero, principalmente data de un arraigo cultural en la región, aunque eso no signifique que debe ser así ya que representa una clara violación a los derechos de las personas puesto que se les priva de su libertad; como es el caso del matrimonio infantil. En séptimo lugar, la extracción ilícita de órganos esta es de las actividades más delicadas y de las cuales las redes obtienen un beneficio muy lucrativo. Generalmente las redes dedicadas a este tipo de ilícitos estudian los perfiles de las víctimas (en su mayoría personas jóvenes), con engaños o torturas las atrapan y en el peor de los casos las asesinan para extraer los órganos y después comercializarlos en los distintos mercados. Finalmente, la adopción irregular que consiste en el rapto de menores para su posterior venta.

De lo expuesto anteriormente, se considera que estas redes obtienen mayores ganancias de la extracción ilícita de órganos y la explotación sexual. Los traficantes de migrantes muchas veces están coludidos con las redes de trata engañando a las personas ofreciéndoles un trayecto “seguro” hacia su nuevo destino. Pero en el camino los someten a tratos crueles e inhumanos. Los traficantes (coyotes) se muestran como personas serias y responsables al momento de ofrecer sus servicios y prometen guiar a las personas para el cruce de las fronteras y no dan versiones reales de lo que atraviesan los migrantes en el trayecto.

4. Datos sobre la trata y tráfico en El Salvador

Para el caso de El Salvador, por medio de sus diferentes instancias se ha dado seguimiento a los casos de trata y tráfico de personas, casos conocidos y denunciados ante las instancias respectivas.

Una de las instancias que se dedica al abordaje e investigación de casos sobre la trata de personas es el Consejo Nacional contra la Trata de personas, dicho consejo trabaja de la mano con diversas instituciones públicas como la Fiscalía General de Republica, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública o la Policía Nacional Civil para redoblar esfuerzos y combatir de una mejor forma este flagelo. Para efectos de realizar este trabajo el Consejo Nacional proporciono informes de los respectivos años de investigación donde se muestran cifras sobre los casos en torno a este problema.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Informe de Labores 2018 compartido por el Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador

A partir de este gráfico se presenta las víctimas que el Estado salvadoreño reporto producto de estas actividades es de 46 personas confirmadas, se reportaron al alrededor de 43 denuncias, 43 investigaciones, 36 procesos judiciales, 4 sentencias condenatorias y 2 sentencias absolutorias.⁸ En El Salvador, es la Unidad Especial contra la trata de personas de la Fiscalía General de la Republica la encargada de investigar, recabar y montar operativos de desarticulación de redes.

⁸ Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, *Informe de Labores 2018* (San Salvador: Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, 2018), 7.

Gráfico 2



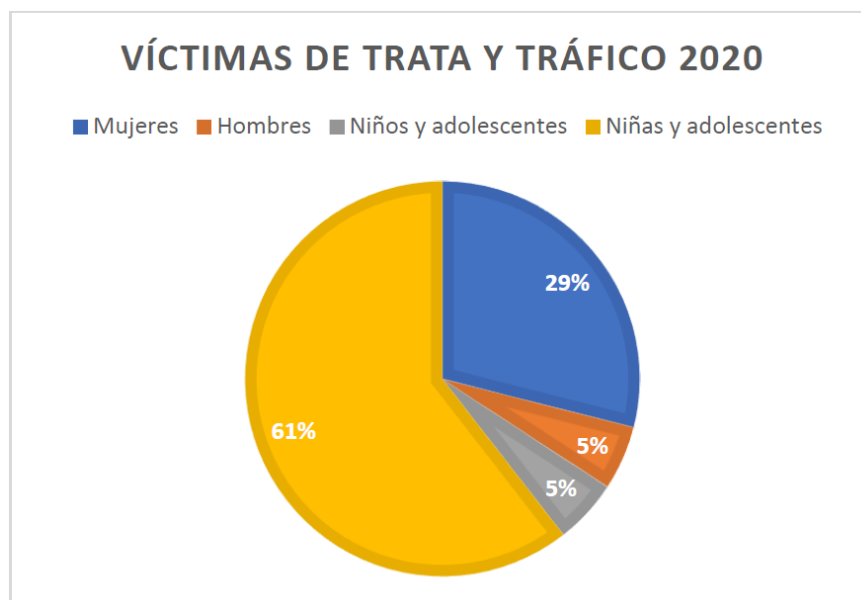
Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Informe de Labores 2019 compartido por el Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador.

En el año 2019, se reportaron un total de 122 víctimas en estas modalidades. Según el informe presentado por el Consejo Nacional Contra la Trata del 2019, la Unidad Fiscal Delitos Tráfico y Trata de Personas el número de casos iniciados fue de 80, de los cuales 1 caso correspondía a la modalidad de mendicidad forzada, 2 casos en relación a trabajo forzado y 77 casos de explotación sexual. En ese sentido, se realizaron 3 condenas para los dos últimos casos mencionados.⁹

Es de resaltar que una de las finalidades principales de las redes de trata es la explotación sexual y muestra de ello los datos del año 2019, dicha modalidad resalto debido a que las estructuras dedicadas a este tipo de actividades estudian muy bien los perfiles de las posibles víctimas y la manera en cómo será su comercialización, el beneficio que se va obtener con dicha práctica.

⁹ Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, *Informe de Labores 2019* (San Salvador: Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, 2019), 9-10.

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Informe de Labores 2020 compartido por el Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador

Con respecto al año 2020, de acuerdo con el informe presentado por el Consejo Nacional Contra la Trata de dicho año se registraron 38 casos. Se presentaron 37 casos en modalidad de explotación sexual y 1 caso de adopción fraudulenta. De igual forma se iniciaron procesos de condena a los agresores. Datos presentados por el Consejo Nacional, se contabilizaron 7 casos de imputados condenados por matrimonio forzado y 5 casos en relación a la explotación sexual en el año 2020.¹⁰

Habiendo presentando las cifras de los 3 años que abarca la investigación se puede hacer mención que si bien es cierto que las entidades correspondientes que manejan o investigan este tipo de casos y delitos y que presentan dato siendo cifras relativamente bajas a comparación de la cantidad de migrantes que emprenden el trayecto hacía un nuevo destino. Esto de se debe a diversas razones en primer lugar, no todas las victimas deciden hacer público o abrir algún tipo de investigación para su caso; muchas veces por temores infundados prefieren callar y no denunciar para proteger sus vidas. En segundo lugar, cuando

¹⁰ Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, *Informe de Labores 2020* (San Salvador: Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, 2020), 8-9.

se cometen crímenes en contra de las víctimas a razón de ello se desconoce quién cometió el crimen quedando en la impunidad. En tercer lugar, cuando existe una fragilidad en las instituciones al momento de atender estos casos a veces no se les da una correcta visibilidad y no buscan la manera de cómo abordar este tipo de casos.

Según los datos que muestran los gráficos adjuntos es la explotación sexual la que más casos reportan. Esto significa que las redes de trata utilizan a sus víctimas ya sea para fines de prostitución o trabajo forzado.

5. Derechos humanos violentados

Desde el momento de su concepción todo ser humano goza de derechos. Estos no pueden ser negados y por ende se debe garantizar el respeto a los mismos. Una definición bastante puntal sobre el concepto la brinda Amnistía Internacional define a los Derechos Humanos como: “Los derechos humanos y libertades fundamentales que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. Derecho a la vida, libertad de expresión, libertad de opinión y de conciencia, educación, vivienda a la participación política o de acceso a la información”.¹¹

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada en el año de 1948 y es un documento que funge como un plan de acción a nivel global que garantiza la libertad e igualdad y busca proteger los derechos de las personas de cualquier parte del mundo.¹² Dicho documento que sirve y plantea todo lo anteriormente mencionado y busca brindar las garantías necesarias a todas las personas sin distinción alguna sin importar su color, raza, sexo, etc.

¹¹ “Amnistía Internacional: Los Derechos Humanos”, acceso el 11 de octubre de 2022, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>

¹² “Amnistía Internacional: Declaración Universal de los Derechos Humanos”, acceso el 11 de octubre de 2022, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/declaracion-universal-derechos-humanos/>

Como se ha mencionado previamente el delito de trata y el tráfico de personas conlleva al irrespeto de los derechos humanos y violenta varios principios y libertades fundamentales de las cuales toda persona debe gozar, entre los que se mencionan:

- ✓ El derecho a la vida
- ✓ El derecho a la libertad y seguridad
- ✓ El derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o trabajo en condiciones de servidumbre por deudas
- ✓ El derecho a no ser sometido a torturas y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- ✓ El derecho a no sufrir violencia de género
- ✓ El derecho a la seguridad social
- ✓ El derecho al disfrute de más alto nivel posible de salud física y mental.¹³

De los anterior se considera que estos son derechos fundamentales para las personas y las instituciones y el Estados debe de prestar más atención a fin de brindar leyes que den seguridad a todas las personas.

Para el caso de El Salvador y tomando en cuenta las cifras mencionadas anteriormente, se puede decir que la mayoría de derechos mencionados son vulnerados comenzado por el tema de género ya que en cierta manera el mayor número de casos de trata es en relación a las mujeres por la fragilidad y razones ya explicadas y en el caso de los hombres, pueden ser captados para realizar trabajos con estructuras criminales, mendicidad forzada, trabajo forzoso.

Es importante darles una mayor visibilidad a estos temas, que las personas realmente se sientan protegidas y asistidas cuando hayan sido víctimas de estos delitos. El papel del Estado debe ser orientado en el cumplimiento y protección de estos derechos y es vital ya que es el garante de brindarles la protección a las personas sin distinción alguna, sin importar su sexo, color, religión, afinidad política o posición económica.

¹³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “¿Qué relación existe entre los Derechos Humanos y la Trata de Personas?”, *Los Derechos Humanos y la Trata de Personas*, n.36 (2014): 5, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS36_sp.pdf

6. Marco legal vigente en El Salvador

Como parte del compromiso que El Salvador tiene de combatir y prevenir en lo que respecta a la trata y tráfico de personas, se han creado una serie de leyes que van orientadas a fortalecer los mecanismos protección, combate y sanción en lo que a estos temas se refiere.

✓ Consejo Nacional contra la Trata de Personas:

Fue creado en el año 2011, como parte de la responsabilidad que el Estado Salvadoreño asumió en el combate en cuanto a este tema. Si bien es cierto que se han hecho múltiples esfuerzos en la detención y prevención en cuanto a la trata, aún persisten redes dedicadas a ejecutar esta modalidad. Este consejo, es el encargado de darle el respectivo seguimiento y coordinación a la Política Nacional Contra la Trata de Personas. Es decir, el consejo le corresponde a su vez, la elaboración de todo lo relacionado a programas para prevenir y brindar una mejor atención a las personas que puedan conocer más sobre estos temas y a las personas que han sido víctimas.

✓ Política Nacional contra la Trata de Personas El Salvador:

Fue creada en el 2012 y desde el momento de su creación su objetivo principal radica en la prevención y eliminación de todas las formas de esclavitud y explotación que existen hacia las personas, para que puedan disfrutar gozar de una vida digna. No solo le compete a este Consejo ejecutar la política, también es una responsabilidad de las demás instituciones que conforman el Estado realizar un trabajo en conjunto para una mayor efectividad.

✓ Ley Especial contra la Trata de Personas de El Salvador:

En el año 2015 entra en vigencia esta ley y lo que se pretende desde su creación es la persecución del delito de la trata de personas, dar una atención a las víctimas y una restitución de los derechos a estas mismas, una seguridad migratoria y también la prevención del delito.¹⁴

Ahora bien, con la instauración de estos instrumentos, el Estado salvadoreño debe garantizar un respeto y una eficaz ejecución de las mismas para que estos delitos no sigan quedando

¹⁴ Ley Especial contra la Trata de Personas de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014).

impunes y por ende trabajar aún más por desarticular todas las redes dedicadas a este tipo de actividades.

7. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)

En el año 2000 se crea la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional celebrada en Palermo, Italia. Es una de las razones por las que también se le conoce como Convención de Palermo.¹⁵ Como su nombre lo dice, al interior de la convención se abordan temas de la delincuencia organizada y hace un llamado a los países que se suscriban que contribuyan en el trabajo por desarticular estos grupos delictivos. El Salvador, como parte de su compromiso ratifico en el año 2003 la convención y sus dos protocolos contenidos el primero en el tema de la trata de personas y el segundo en el tráfico de personas.

✓ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños:

Uno de los fines primordiales de este protocolo es que los Estados que forman parte de esta convención y por ende sus protocolos puedan establecer vínculos más fuertes, para que todos puedan trabajar de la mano y se le brinde una mejor atención y ayuda a las víctimas. Poniendo un poco más de atención a casos de mujeres y niños, que son los que generalmente son los más vulnerados. De igual forma, establece que cada Estado deberá adoptar medidas preventivas y sancionatorias para estos casos.

✓ Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire:

Al igual que el anterior protocolo, insta a los Estados que formen parte a unirse y redoblar más esfuerzos en el combate del tráfico. Como es conocido, son los coyotes las personas dedicadas al cruce de manera ilegal de personas. En su mayoría, todas llevan por destino llegar hacia Estados Unidos. El trayecto es altamente peligroso por todas las amenazas que se pueden encontrar durante el camino. Y es aquí donde se debe de prestar mayor atención a

¹⁵ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (Italia: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000)

las fronteras que es por donde se da la el cruce ilegal de migrantes, aunque no es de ignorar que las personas dedicadas al tráfico cada vez intentan “innovar” su modus operandi. De igual forma como en protocolo anterior establece que cada Estado deberá adoptar medidas preventivas y sancionatorias para estos casos.

Conclusión

Es importante aclarar que el fenómeno de la trata y el tráfico de personas no se va desarticular de forma precisa y es un trabajo arduo que todos los países deben realizar para frenar poco a poco el problema. Ya que como se ha mencionado, ambas responden a causas estructurales que ocurren al interior de los países. El Salvador no se escapa de ello, como se ha evidenciado a lo largo del ensayo existen números casos de víctimas que tristemente han pasado por estas situaciones desafortunadas.

Es por ello que se han creado leyes e instancias en favor de trabajar prevenir y sancionar estos temas. Lo más preocupante es que muchas veces no se le da el cumplimiento efectivo que requiere debido a la fragilidad que existe en el sistema y que no se le da la visibilidad que requiere. Para que la situación mejore, es de vital importancia que los países que presentan este tipo de problemas verdaderamente analicen que es lo que está pasando al interior, como se puede mejorar y que se dé un manejo efectivo a los casos.

No obstante, también se debe trabajar con los países fronterizos o en donde se da el mayor flujo de personas que intentan cruzar de manera ilegal para que tengan un mejor control en las fronteras; pero también es importante que estas mismas autoridades no abusen del poder e irrespeten los derechos de las personas migrantes como se ha visto en la actualidad, que cometen múltiples atropellos, violaciones y sufren tratos sumamente denigrantes.

En El Salvador, aún falta mucho por mejorar en cuanto al tema, no siempre se le da la importancia que requiere y difícilmente se va poder combatir si no se coloca como una prioridad en la agenda política, ya que esto deviene producto de la inestabilidad que existe al interior o que al menos las personas no cuentan con las condiciones mínimas para poder

llevar una vida digna y deben recurrir en la búsqueda del tan anhelado “sueño americano” ignorando las amenazas a las cuales están expuestas.

En torno a esta problemática se puede hacer una serie de recomendaciones en relación al tráfico y trata de personas:

1. Programas en torno a la reinserción de personas que han sido víctimas de la trata y tráfico. Generalmente, cuando las personas han sido víctimas de estos delitos, en caso de la trata usualmente se expone el caso, se abre proceso de investigación y de ser posible se castigan a los culpables, pero, qué hay del trauma por el cual la persona atravesó y no se habla sobre el daño físico y mental que generalmente presentan este tipo de perfiles. Por ello, es necesario trabajar en el tema de la atención psicológica a las víctimas que pasaron por esto ya que son ellos los que acarean traumas producto de la violencia a la cual fueron expuestas. De igual forma, estas personas tienen derecho a una segunda oportunidad, no se les debe de marginar y es de vital importancia trabajar en el tema de la reinserción, que no queden aisladas y se les brinde las herramientas suficientes para que puedan iniciar una nueva vida.

2. Fortalecimiento de las campañas para generar una mayor conciencia sobre lo que es la trata y el tráfico de personas

Hoy en día existen diversas organizaciones que trabajan en pro de dar una mayor visibilidad a estos temas. Generalmente, los perfiles más vulnerables son personas con un serio desconocimiento en cuanto a la trata y tráfico, no saben identificar cuando es una propuesta falsa de una real, los peligros a los que se expondrán al caer en este tipo de redes y es aquí donde se deben de fortalecer las campañas de concientización y educación para que las personas estén mejor informadas. Es aquí donde el Estado debe crear alianzas con las organizaciones para realizar un trabajo mucho mejor en el combate de la trata y tráfico.

3. Hacer cumplir la normativa legal vigente que rigen el tema de la trata y el tráfico

Muchas veces las leyes están, han sido creadas, pero no existe un cumplimiento como tal, ni mucho menos el compromiso de que verdaderamente se hagan cumplir. Esto ocurre con frecuencia debido al escaso interés que muestran las instituciones o más bien, no se le da la visibilidad que el tema requiere. Esto es de vital importancia si en verdad se quiere ver una

mejora, fortalecer el trabajo institucional y que no sean débiles. Si se habla de problemas estructurales, también es pertinente redoblar esfuerzos en temas sociales, ya que estos problemas se generan al interior de los países a raíz de la desigualdad y corrupción por la fragilidad de los sistemas.

Bibliografía

- Alianza Por Tus Derechos, ed., *La Trata de Personas*. San José: Save the Children, 2005.
- “Amnistía Internacional: Los Derechos Humanos”. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>
- “Amnistía Internacional: Declaración Universal de los Derechos Humanos”. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/declaracion-universal-derechos-humanos/>
- Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, *Informe de Labores 2018*. San Salvador: Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, 2018.
- Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, *Informe de Labores 2019*. San Salvador: Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, 2019.
- Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, *Informe de Labores 2020*. San Salvador: Consejo Nacional contra la Trata de Personas El Salvador, 2020.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. Italia: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000.
- “InfoDigna: ¿Cuáles son las rutas migrantes más peligrosas de México?”. <https://www.infodigna.org/hc/es-mx/articles/4403575971223--Cu%C3%A1les-son-las-rutas-migrantes-m%C3%A1s-peligrosas-de-M%C3%A9xico->
- Ley Especial contra la Trata de Personas de El Salvador. El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “¿Qué relación existe entre los Derechos Humanos y la Trata de Personas?”, *Los Derechos Humanos y la Trata de Personas*, n.36 (2014): 5, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS36_sp.pdf
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la

Delincuencia Organizada Transnacional. Italia: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000.

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Italia: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000.

“Programa Regional sobre Migración: Trata de personas 2018 América Central, República Dominicana y México Estadísticas y Acciones”.
https://www.programamesoamerica.iom.int/sites/default/files/infografia-trata_de_personas-regional-enero_a_diciembre_de_2018_0.pdf

“Telemundo 20: “Coyote revela cuánto cobran para cruzar a EEUU por mar”.
<https://www.telemundo20.com/noticias/frontera/pollero-se-gana-la-vida-cruzando-migrantes/2114697/>